



¿Compras productos en el extranjero por Internet?

Cuando compras en el extranjero estás haciendo una importación, por lo que tu compra debe cumplir las normas establecidas para el ingreso al país, lo que puede incluir revisión y pago de derechos e impuestos.

¿Qué cosas puedo importar?

Todas, salvo aquellas mercancías expresamente prohibidas por la ley, tales como sustancias ilícitas o tóxicas, especies protegidas, piezas patrimoniales, entre otras. Puedes revisar el listado en www.aduana.cl

Cuando realices compras, recuerda que algunos productos requieren, previo a su importación, permisos de otros organismos, como el Instituto de Salud Pública, el Servicio Agrícola y Ganadero, Sernapesca, entre otros. Revisa el detalle en nuestra página web para que puedas tramitar oportunamente los vistos buenos.

¿Cómo lo hago?

Cuando compres por Internet, ya sea a través de una página web o una casilla de correo en el extranjero, tu producto puede ser despachado a Chile mediante dos vías:

- **Vía postal**, a través de correo tradicional
- **Vía empresas de entrega rápida**, (también conocidas como Courier) que prestan servicios de recolección, transporte, recepción y entrega de este tipo de envíos, y que tienen responsabilidad sobre las mercancías durante toda la prestación del servicio.

Estas últimas son las encargadas de efectuar la importación de tu mercancía, cuando el monto de ésta no supere los 3.000 dólares.

Esto incluye el pago en Tesorería de los gravámenes e

impuestos cuando los has cancelado en la página web extranjera al momento de la compra. De no ser así, pueden pagar por ti ante Tesorería y lo incluirán en la facturación respectiva. Revisa el desglose de los cobros efectuados. Los permisos de otros organismos que requieren determinadas mercancías serán siempre de cargo tuyo.

¿Qué documentos necesito para la importación?

- La Guía Courier o el Cupón Postal
- La factura comercial, boleta de compraventa, facturas pro-forma o comprobante de transacción electrónica. En estos documentos debe estar consignado el tipo, descripción y cantidad de las mercancías, así como sus precios y todos los costos involucrados, incluidos los del envío. Ello permitirá a Aduanas realizar correctamente los cálculos de impuestos y gravámenes.
- Vistos buenos o certificados cuando corresponda.

¿Si compro por internet, tengo que pagar impuestos?

Sí. Debes pagar el Arancel Aduanero (6%), a menos que el producto adquirido pueda acogerse a beneficios arancelarios establecidos en un acuerdo comercial y cuente con la prueba de origen respectiva. También debes pagar el Impuesto al Valor Agregado (19%).

Cuando tu compra es ocasional, no será comercializada y tiene un valor menor a 30 dólares, quedará libre del pago de derechos de aduana e IVA.

Los libros y revistas, ¿pagan impuesto?

Sólo el IVA (19%).

¿Dónde pago?

En los bancos e instituciones financieras autorizadas, Tesorería General de la República, sucursales de correo (vía postal). Recuerda que en caso de que importes a través de una empresa de envío rápido, es posible que los derechos e impuestos estén incluidos en el cobro final.

IMPORTANTE

Infórmate bien antes de confirmar tu compra. Asegúrate de estar adquiriendo productos originales. El ingreso de productos falsificados dará origen a denuncias, multas y el decomiso de la mercancía.

Exige y guarda los comprobantes de tu compra, los que deben contener información completa de los productos adquiridos.

Recuerda que esos documentos permitirán realizar los cálculos correctos de los impuestos y gravámenes que deberás pagar, en caso de que corresponda.

